



Sincelejo, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado No: 70-001-33-33-006-2021-00016-00.

Demandante: Raquel Sofía Gamboa Benítez.

Demandado: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Asunto: Se admite la demanda. Tema: Nulidad del acto administrativo, mediante el cual se impuso una sanción por vulneración de las normas sanitarias.

Por reunir los requisitos legales (art. 171 Ley 1437 de 2011):

1. Se admite la demanda.
2. Notifíquese este auto a la parte demandante, a la parte demandada, al Procurador 104 Judicial I Administrativo ante este juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la forma establecida en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.
3. Se le ordena a la entidad demandada que remita al correo institucional del juzgado todos los antecedentes de la actuación objeto del proceso que se encuentren en su poder (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

4. Se reconoce como apoderado judicial de la demandante al Abogado Leonardo Díaz Martínez, portador de la tarjeta profesional No. 202.492 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup>.

Mary Rosa Pérez Herrera  
Jueza

**Firmado Por:**

**Mary Rosa Perez Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
De 006 Función Mixta Sin Secciones  
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3a0a203e0b7c0914d03ef49d70e08e36b87ece9474221b5a1cbc47cb71d32  
93**

Documento generado en 17/02/2022 11:26:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Dicho Abogado se encuentra registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados-SIRNA e inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, en el que se indica que su estado es vigente. La consulta en tales registros se realizó el 16 de febrero de 2022, a través del siguiente link: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>